ACTA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2026, se reúnen en este acto la SEÑORA Directora Provincial Ing. Graciela Luisa Ambrosolio con domicilio en calle 7 N°1267, piso 12, Ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra Empresa TECMA S.A. – INCOSYL S.A. U.T. CUIT 30-71849824-0, representada en este acto por el SEÑOR Alfredo Fernando Soriano DNI Nº 8.647.230 en su carácter de Representante Legal, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en la calle 115 N°1530, en su carácter de Contratista de la obra "Lote N° 4: Modulo 4 – Recambio de Cañerías de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de La Plata" Partido der La Plata - Licitación Pública Internacional Nº 2/2022, según contrato suscripto el día 30 de mayo de 2024, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: por EX-2026-15848169- -GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a iniciar el proceso de ajuste de precios de la obra por aplicación de lo dispuesto por el Decreto N°290/2021, sus normas complementarias y modificatorias.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 290/2021, modificatorias y complementarias aceptan para la obra básica, los PRECIOS AJUSTADOS a valores de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2025 que constan como **ANEXO I**.

Los mismos serán de aplicación a:

- En el mes de abril de 2025 (Certificado N° 4) un Factor de Redeterminación Definitivo de 5,9476 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con

Alfredo Soriano
Representante Legal

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 5,5251 y 0,1720 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 15.003.276,37.

- En el mes de mayo de 2025 (Certificado N° 5) un Factor de Redeterminación Definitivo de 5,9111 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 5,6978 y -0,0335 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 17.583.912,80.
- En el mes de junio de 2025 (Certificado N° 6) un Factor de Redeterminación Definitivo de 5,9630 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 5,6636 y 0,0509 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 23.888.573,40.
- En el mes de julio de 2025 (Certificado N° 7) un Factor de Redeterminación Definitivo de 6,1289 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 5,7147 y 0,1609 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 24.032.284,66.
- En el mes de agosto de 2025 (Certificado N° 8) un Factor de Redeterminación Definitivo de 6,2689 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 5,8787 y 0,1293 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 24.974.007,26.
- En el mes de septiembre de 2025 (Certificado N° 9) un Factor de Redeterminación Definitivo de 6,5417 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 6,0150 y 0,2403 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 41.275.097,11.
- En el mes de octubre de 2025 (Certificado N° 10) un Factor de Redeterminación Definitivo de 6,6395 (resultante del

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 6,2502 y 0,1060 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $ 32.923.850,40.

CLÁUSULA N° 2: Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 3.388.666.036,92) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº (4 a 10) correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2025.

Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 3.568.347.038,92), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOS CON CERO CENTAVOS ($ 179.681.002,00), cuyo detalle se observa en **ANEXO I** –

CLÁUSULA Nª 3: Determinar que se deberá reconocer un monto de $ $ 6.265.438.949,44 que representa el monto final del contrato redeterminado (al mes de octubre de 2025).

CLÁUSULA N° 4: Se deja constancia que por medio del presente trámite se finaliza el procedimiento de ajuste (para el período comprendido entre los meses de abril y octubre de 2025), en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que

Ing. Graciela L. AMBROSOLINO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Subsecretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 1° (Anexo III) de la Resolución N° RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP. –

CLÁUSULA N° 6: "LA CONTRATISTA" se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución IF-2025-42885671-GDEBA-DPAYCMIYSPGP.

CLÁUSULA N° 7: Se deja constancia que "LA CONTRATISTA" tuvo acceso al ANEXO I, agregado al expediente como IF-2026-21235178-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP.

CLÁUSULA N° 8: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del Artículo 19 del ANEXO I de la Resolución N° RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA N° 9: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Alfredo Cocito
Representante Legal

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2026-30127273-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Agosto de 2026

Referencia: Acta acuerdo 2° redeterminacion definitiva - LOTE 4 Recambio de cañerías La Plata

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by AMBROSOLIO Graciela Luisa
Date: 2026.08.26 11:02:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

GRACIELA LUISA AMBROSOLIO
Directora Provincial
Dirección Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.26 11:02:51 -03'00'